

CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS EN PALMA Y 1 (MEDIA JORNADA) EN MENORCA PARA PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE APOYO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN ANUAL DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LES ILLES BALEARS

Con objeto de desarrollar el Plan de Gestión Anual (PGA) del Centro Asociado, con financiación con cargo al presupuesto del Consorcio del CA UNED Illes Balears, la participación del COIE del Centro Asociado y de acuerdo con el Consorcio, se lleva a cabo la convocatoria de prácticas extracurriculares, con sujeción a las siguientes BASES:

1- Objeto de la convocatoria

Se convocan plazas de prácticas extracurriculares en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar tareas de apoyo para el desarrollo del Plan de Gestión Anual del CA UNED Illes Balears

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación

Los beneficiarios de estas prácticas desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido en el curso académico 2020-2021.

El régimen de dedicación será de **como máximo veinte horas semanales**, teniendo el Centro la posibilidad de establecer una duración distinta. Los horarios serán establecidos por la dirección, de acuerdo con las necesidades del servicio.

3.- Cuantía de las prácticas

La remuneración de las prácticas será de mensualidades de 800 €/mes brutos para cada persona becario (se descontarán los gastos de seguridad social atribuibles al trabajador y los impuestos de carácter obligatorio).

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

4.- Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del COIE y en la web del Centro Asociado.

Las solicitudes y la documentación exigida a continuación se podrán presentar en el Registro del CA UNED Illes Balears, sito en Cami Roig s/n, 07009, Palma.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) **Solicitud** según modelo adjunto
- b) Fotocopia del **documento nacional de identidad** o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia
- c) **Justificación documental de los méritos** alegados
- d) **Expediente** académico

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de siete días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.- Requisitos de los/las candidatos/as

Para ser admitido en el proceso de selección, se ha de ser **estudiante matriculado en este Centro Asociado de Illes Balears, manteniendo su matrícula en la UNED durante el periodo completo de realización de las prácticas.**

Además de encontrarse en las siguientes condiciones según los estudios que se estén cursando:

Grados: Tener superados, al menos, el 50% de los créditos.

Másteres Oficiales: Tener superado al menos el 50% de los créditos anuales antes de la realización de las prácticas o estar matriculado en el 50% del total de créditos de la titulación de ese curso

Títulos propios (Experto, Especialista y Máster, Formación del Profesorado, Enseñanza Abierta, Desarrollo Profesional): Estar matriculados en un curso de Formación Permanente

TFM (Trabajo fin de Máster): Estar matriculado en el TFM

Doctorado: Estar matriculado en 1º, 2º curso de doctorado o en el periodo de tutela de tesis

6.- Actividades a realizar y programa de formación

Las personas seleccionadas realizarán tareas relacionadas con los objetivos del Plan de Gestión Anual del Centro y se comprometen a realizar la formación específica diseñada a tal efecto por la dirección del Centro.

En concreto las siguientes áreas o procesos:

- a.- Conocimiento y gestión del Programa de Acogida específico del Centro Asociado
- b.- Conocimiento y gestión del Servicio de Orientación del Centro Asociado
- c.- Conocimiento y gestión del Servicio de Librería Virtual del Centro Asociado
- d.- Conocimiento y gestión en la metodología específica de las clases tutorías y las actividades formativas del Centro Asociado
- e.- Conocimiento y gestión de la Biblioteca y sistema de préstamo
- f.- Conocimiento y gestión de contabilidad e inventariado
- h.- Conocimiento de gestión administrativa

7.- Evaluación y selección de candidatos

La Comisión de Evaluación estará formada por, al menos, dos miembros de la dirección del Centro.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 3 puntos.
- Formación específica: hasta 2 puntos.
- Actividad práctica: hasta 2 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Centro Asociado: hasta 3 puntos.

Los posibles casos de empate entre candidatos se dirimirán mediante entrevistas personales realizadas por la Comisión de Evaluación. No obstante, la Comisión podría establecer una entrevista a las personas candidatas y preseleccionadas con el objeto de recabar más información en relación al perfil y disponibilidad y en función de las necesidades del Centro.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de las prácticas, en el caso de que estime que ninguna de las personas optantes obtiene la puntuación mínima que determinara la propia Comisión.

8.- Resolución y aceptación de las prácticas

La **resolución** de la concesión de las prácticas será adoptada por el Centro Asociado. Dicha resolución se dictará en un **plazo máximo de una semana** siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de la concesión de las prácticas se publicará en el tablón de anuncios del COIE y en la web del centro.

El periodo de prácticas extracurriculares se extinguirá a la finalización del contrato o por dimisión del practicante.

9.- Derechos y deberes del beneficiario en prácticas

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes Derechos:

- Obtener de la dirección del centro asociado la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación.
- Disfrutar de 11 días hábiles de vacaciones, por 6 meses de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio.
- Inclusión en el Régimen General de Seguridad Social, en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Obligaciones:

- Incorporarse al Centro en función de las necesidades.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Centro Asociado para cualquier paralización o ausencia temporal.
- Comunicar a la dirección del Centro Asociado la renuncia voluntaria a la beca concedida, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

10.- Renuncias e incumplimientos

- Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización de la beca, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro Asociado tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.
- Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de las mismas y se presentarán a la Dirección del Centro Asociado, la cual lo comunicará a la Gestión Económica y Asesoría Laboral.
- El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización de la beca concedida parcial o totalmente.

Palma, a 25 de noviembre de 2020

Directora CA UNED Illes Balears